

SECCIÓN DE DEPORTES
INSTALACIONES DEPORTIVAS

SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
TEMPORADA 2025/2026

La Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca informa que se abre el proceso de solicitud de instalaciones deportivas para usos recurrentes durante la temporada 2025/2026.

El periodo se extenderá entre las siguientes fechas: Desde el 2 al 20 de junio.

Este procedimiento estipula las condiciones para SOLICITAR INSTALACIÓN a entidades, grupos y colectivos que quieran utilizar una instalación deportiva de forma recurrente durante toda la temporada, en las siguientes instalaciones:

- Pabellones
- Campos de fútbol
- Salas
- Pistas deportivas
- Pista de Atletismo Helmántico

Tabla de contenidos:

1. Procedimiento y Calendario. Página 2 – 4
2. Normativa de aplicación. Página 5 – 7
3. Consideraciones específicas para Atletismo en Helmántico. Página 7-8.
4. Criterios para la adjudicación de usos de instalaciones deportivas. Página 8-10.
5. Anexo I. Solicitud de instalaciones. Página 10.
6. Anexo II. Instalaciones deportivas. Página 11.



1. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

1. SOLICITUD INICIAL. Las solicitudes iniciales se realizarán:

Plazo:	Del 2 al 20 de junio
Procedimiento:	Deberán presentarse electrónicamente a través del siguiente formulario . Una vez relleno el formulario se enviará copia de su registro on-line por correo electrónico.
Condiciones:	Cada entidad deberá realizar una única solicitud con la relación de todos sus equipos o grupos de actividad por categoría o tipo de instalación. Las solicitudes deberán detallar de forma diferenciada, entre otras cuestiones:
Tipo de actividad	-Actividad federada. Compite en ligas federadas. -Docente. Al amparo de la actividad lectiva oficialmente reconocida. -Extraescolar. Participa en Juegos Escolares y/o Escuelas de Promoción Deportiva -Formativa/escuelas. Actividad de formación deportiva no oficial (clases, escuelas particulares, etc...) -Otros (alquileres, competición popular, etc...)
Tipo de instalación	<ul style="list-style-type: none">– Pabellones– Campos de fútbol– Otros espacios:<ul style="list-style-type: none">○ Salas de Halterofilia○ Pistas de tenis○ Salas de Tenis de mesa○ Pistas polideportivas Cubiertas○ Sala de Tiro con Arco○ Rocódromos○ Sala de esgrima○ Salas polivalentes– Pista de atletismo<ul style="list-style-type: none">○ Gimnasios <p>-Todas las instalaciones vienen relacionadas en el Anexo II de esta circular.</p>
Consideraciones:	<ul style="list-style-type: none">-Cada solicitud deberá describir categoría de equipos/deportistas.-Las solicitudes son para usos recurrentes durante toda la temporada desde el 1 de octubre al 31 de mayo.-Los usos a solicitar serán de lunes a viernes y se ajustarán al



	<p>calendario laboral de Salamanca. Los horarios de fin de semana quedarán reservados para programación de competiciones y alquileres puntuales efectuados en la semana en curso.</p> <p>-Cada entidad federada deberá presentar en la Sección de Deportes la inscripción o prescripción de equipos o deportistas, en su caso, en la Federación correspondiente junto al Anexo I cumplimentado, a través de un correo electrónico a la dirección instalacionesdeportivas@aytosalamanca.es</p> <p>-Las asignaciones de horario se harán por tramos mínimos de 30 minutos. En la solicitud cada grupo podrá elegir entre los márgenes disponibles.</p> <p>-Las asignaciones detallarán el horario concreto.</p> <p>-Se detallarán necesidades concretas e instalaciones sugeridas como preferentes o secundarias.</p> <p>-Los repartos horarios se realizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4.</p>
Solicitantes	Deberán solicitar instalaciones deportivas todas aquellas entidades o colectivos que quieran hacer uso de las instalaciones deportivas municipales detalladas en el anexo II de forma recurrente durante toda la temporada, <u>incluidos aquellos que tengan convenio con el Ayuntamiento de Salamanca de uso compartido de instalaciones deportivas</u> (clubes de fútbol).

2. RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Publicación:	<p>-14 de agosto. Estos horarios serán los vigentes en el momento de publicación hasta la publicación del calendario definitivo.</p> <p>-Los horarios y repartos serán enviados a los solicitantes por correo electrónico y publicados de forma provisional en la página web informativa de Deportes del Ayuntamiento.</p>
Consideraciones:	-La resolución Provisional no supondrá el horario definitivo de instalaciones para toda la temporada, pero será la vigente hasta la publicación definitiva.

3. PERIODO EXTRAORDINARIO.

Plazo:	Del 1 – 10 de septiembre
Procedimiento:	Ajuste de calendarios provisionales ante situaciones excepcionales
Condiciones:	-Las entidades que hubieran solicitado instalación podrán hacer ajustes de sus horarios en función de las circunstancias concretas de la temporada (ajustes de equipos, nuevas creaciones, etc...).
Consideraciones:	-Todas estas situaciones serán estudiadas particularmente con la



Sección de Deportes.

- En caso de nuevas creaciones, se valorará su oportunidad.

4. PUBLICACIÓN DEFINITIVA Y RESERVA DE INSTALACIONES

Plazo:	15 septiembre. Publicación definitiva
Reserva de instalaciones	La sección de deportes reservará los espacios deportivos según reparto definitivo y serán consultables en la página web https://edeportes.aytosalamanca.es/
Condiciones:	Toda entidad con asignación horaria de instalaciones deportivas deberá adaptarse al manejo de la web a disposición. -Un mismo club podrá jugar con los horarios entre sus equipos para darle mayor parte de usos a alguno, si bien, esa condición deberán comunicarla oportunamente.
Consideraciones:	-En caso de solapamientos de reservas de usos entre entidades, la Sección de Deportes se reserva el derecho de reasignación. -Los usos podrán sufrir modificaciones por necesidades concretas del Ayuntamiento de Salamanca, según se detalla en las normas de uso.

5. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS

Plazo:	15 al 31 de septiembre
Consideraciones	Los solicitantes deberán facilitar a la Sección de Deportes la organización del reparto, indicando detalladamente: - El equipo que utiliza cada espacio, número de deportistas y horario
Condiciones:	Toda entidad con asignación horaria de instalaciones deportivas deberá adaptarse al manejo de la web a disposición.



2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Independientemente de la normativa de uso concreta que pudiera tener cada espacio deportivo, se pone en conocimiento **que las normas generales vigentes para reservar o alquilar instalaciones con carácter recurrente para toda la temporada**, son:

- 1) **Realizar la solicitud para uso en horario de lunes a viernes.** Los fines de semana quedarán reservados para gestión de competiciones y alquileres que se realicen durante la semana en curso.
- 2) Con carácter general, las entidades y personas que reserven instalaciones, bajo este procedimiento, deberán tener su domicilio social en Salamanca y tendrán prioridad sobre el resto de entidades o colectivos no domiciliadas en Salamanca.
- 3) La adjudicación de usos para la temporada se basará en los criterios establecidos en este procedimiento y que se regulan en el punto 4 de este procedimiento.
- 4) Una vez estén hechas las reservas recurrentes en la web, los huecos libres quedarán a disposición de la Sección de Deportes para otros usos y alquileres.
- 5) Las reservas puntuales por motivos de competición, se gestionarán directamente con la Sección de Deportes, a través de los medios que para cada caso, se determinen.
- 6) Con carácter general, la gestión de reservas se llevará a cabo a través de la aplicación web puesta a disposición, o bien, a través del correo electrónico instalacionesdeportivas@aytosalamanca.es en horario de 9 a 14 horas.
- 7) El horario de uso de las instalaciones, con carácter general, será de:

A Pabellones, pistas de tenis (Rosa Colorado y Río Tormes), gimnasios y salas especializadas.
Lunes a sábados: 9:00 - 14:30 h. y 16:00 – 22:30 h.
Domingos: 9:00 - 14:30 h.

B Campos de fútbol
Lunes a sábados: 9:00 - 14:30 h. y 16:00 – 22:30 h.
Domingos: 9-14:30 h.
Algunos campos de fútbol que tengan otro sistema de gestión distinta al directo por el Ayuntamiento, podrán ampliar estos márgenes de uso.

C Complejo Helmántico:
-Pistas de atletismo
Lunes a viernes: 08:30 – 21:30 h.
Sábados mañana: 08:30 – 14:30 h.
Sábados tarde y domingos: en función de calendario mensual.

D Complejo Lazarillo de Tormes
Lunes a viernes: 09:00 – 14:00 h.
Sábados y domingos: 09:00 – 22:00 h.



8) El uso de las instalaciones llevará parejo el cumplimiento íntegro y aceptación de la normativa y reglamento de uso que esté vigente que incluirá, entre otras, las siguientes **condiciones de uso:**

1. Prohibición de fumar en todo el recinto que comprenda la instalación deportiva.
2. Prohibición de introducción, venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el recinto que comprenda la instalación deportiva. En caso de que alguna instalación deportiva disponga de bar, el consumo se acotará a ese espacio y bajo la normativa que sea de aplicación.
3. Las instalaciones deportivas contarán con una persona responsable a cargo, que estará a disposición de los usuarios para su asistencia en cuantas medidas sean necesarias para la práctica deportiva en la instalación. Igualmente, velará por el cumplimiento de la normativa vigente y dispondrá de autoridad para hacer cumplirla.
4. El uso de instalaciones deportivas estará ajustado al cumplimiento de la Ordenanza Fiscal 45 del Ayuntamiento de Salamanca. Los precios a satisfacer se tramitarán de forma electrónica bajo los sistemas que determine la Sección de Deportes. Se podrá prever la bonificación según se recoja en la Ordenanza Fiscal de aplicación:
5. En los pabellones deportivos, se deberá utilizar calzado distinto del de calle y quedará prohibida la práctica deportiva con zapatos.
6. Los horarios de uso se respetarán con puntualidad, con el fin de no perjudicar los compromisos del resto de los usuarios. El incumplimiento de la puntualidad podrá ser objeto de penalizaciones en los usos.
7. El responsable de la instalación, podrá recabar datos de la actividad que se realice en la instalación. Número de deportistas, incidentes, sugerencias, etc...
8. Cuando un usuario no pueda hacer uso de su reserva, deberá ponerlo en conocimiento de la Sección de Deportes, antes de las 24 horas anteriores. La omisión de aviso en estos casos, podrá dar lugar a penalizaciones.
9. El usuario deberá usar la instalación de forma responsable, respondiendo de cualquier desperfecto que sufra la instalación o material a disposición, por un uso incorrecto.
10. Los clubes deportivos federados que tengan competiciones regulares en las instalaciones deportivas, deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil que responda sobre desperfectos que se produjeran por un mal uso o negligencia.
11. En ningún caso estará permitido el subarriendo o cesión del uso a un tercero distinto al que realizó la reserva.
12. Se respetará el buen uso de los vestuarios y espacios complementarios de la instalación.

3. CONSIDERACIONES PARA PISTA DE HELMANTICO

Aspectos generales:

- El aforo máximo de la instalación con carácter general es de 180 personas.
- Se establecen turnos de entrenamiento de 90 minutos entre los horarios de apertura de la instalación.
- Los deportistas deberán ceñirse al turno de entrenamiento que tengan asignado.



- Podrán utilizar las pistas de atletismo y sus gimnasios.
 - a) Deportistas con licencia federada en vigor.
 - b) Deportistas con licencia escolar en vigor.
 - c) Deportistas pertenecientes a escuelas de clubes deportivos, con seguro (de accidentes deportivos, asistencia sanitaria y responsabilidad civil) en vigor.
 - d) Grupos pertenecientes a Centros Docentes.
 - e) Opositores y personas con necesidad de tomar marcas y tiempos justificadas, solo en la zona de pista, mediante la reserva en la página web www.edeportes.aytosalamanca.es
- Los usuarios autorizados deberán estar ligados a las modalidades deportivas relacionadas directamente con el atletismo (Atletismo, Triatlón y Duatlón).
- Los grupos de deportistas se podrán canalizar a través de Clubes Deportivos, Centros Escolares o de grupos de entrenamiento
- Tendrán preferencia de uso:
 - a) Escuelas de atletismo pertenecientes a Clubes Deportivos de Salamanca, o bien, licencia tramitada por Salamanca.
 - b) Clubes de Salamanca, o bien, grupos de entrenamiento de deportistas con licencia tramitada por Salamanca.
 - c) Deportistas catalogados como Deportistas de Alto Nivel o Deportistas de Alto Rendimiento, así como otras consideraciones homologables.
 - d) Centros escolares.
- La asignación de horarios y de uso en el turno de entrenamiento de 17:30 a 19:30 será preferentemente para escuelas de atletismo de los clubes.
- La pista tendrá que convivir con los usos que se lleven a cabo en el campo de fútbol que se integra en la misma. Se publicará un horario de utilización del campo en la página web <https://www.aytosalamanca.es/juventud-y-deportes>.
- La instalación dispone de materiales deportivos que estarán a disposición de los deportistas que los requieran. Su uso queda condicionado a una buena praxis y a su devolución a la finalización del uso. Los usos negligentes serán motivo de expulsión de la instalación.
- Una vez se adjudique el horario de uso de entrenamiento, se publicarán en la página web <https://www.aytosalamanca.es/juventud-y-deportes>.
- Se podrán solicitar modificaciones o nuevas solicitudes de entrenamiento en los primeros cinco días hábiles de cada mes, a través de <https://www.aytosalamanca.es/juventud-y-deportes>.
- Todas las modificaciones se publicarán en el portal web del Ayuntamiento.

4. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE USOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Como regla general, el uso de las instalaciones deportivas se inspirará en los principios previstos en el artículo 64 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, que son favorecer su utilización polivalente, la máxima rentabilidad deportiva y disponibilidad horaria y atender a los distintos niveles de práctica de la ciudadanía.

Los criterios que se utilizarán para el reparto de instalaciones deportivas a lo largo de toda la temporada, son:



- 1) **Márgenes de uso.** Como tabla orientativa el uso de las instalaciones por niveles de práctica se articulará del siguiente modo:
- a. **Horario de mañana. Uso preferente de:**
 - i. Programas deportivos para adultos y mayores
 - ii. Actividad federada profesional
 - iii. Actividades docentes
 - b. **Horario de tarde. 16-19 horas. Uso preferente de:**
 - i. Actividad deportiva escolar y formativa. Escuelas deportivas municipales, actividad deportiva extraescolar de centros educativos al amparo de programas municipales.
 - ii. Actividad deportiva federada.
 - iii. Programas deportivos para adultos y mayores
 - c. **Horario de tarde-noche. 19-22:30 horas. Uso preferente de:**
 - i. Actividad deportiva federada.
 - d. **Sábados por la mañana.** Juegos Escolares.
 - e. **Sábados por la tarde y domingos.** Competiciones federadas y otras competiciones de juegos escolares y alquileres libres.

En función de las solicitudes y de la actividad propia que tenga el Ayuntamiento estos márgenes de uso podrán modificarse.

- 2) **Proporcionalidad en la asignación de horas.** Con carácter general las horas asignadas a los solicitantes deberán guardar una proporcionalidad en función del objeto de la actividad y de su categoría. De tal modo, las asignaciones horarias que servirán de base para asignación inicial de horarios, serán:

Tipo de actividad	Categoría	Asignación marco
Actividad Docente		En función de compatibilización con actividades propias del Ayuntamiento
Actividad deportiva Escolar (Escuelas y/o JJEE)	Todas	2/3 horas a la semana
Actividad deportiva formativa	Todas	2 horas semanales
Actividad deportiva federada	Prebenjamín	2 horas a la semana
	Benjamín - Alevín	3-4 horas a la semana
	Cadete – Juvenil	4-5 horas a la semana
	Absoluta	5-8 horas semana (en función de categoría y necesidades específicas)



Otros tipos de actividad

En función de la actividad concreta y de la disponibilidad de horario.

3) **Prioridades.** Con carácter general, las prioridades de asignación, serán:

- a. Actividades municipales propias
- b. Actividad deportiva federada (considerando de mayor a menor categoría y el nivel competitivo de la misma)
- c. Actividad deportiva escolar
- d. Actividad deportiva formativa
- e. Actividad docente
- f. Alquileres y usos particulares.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Las instalaciones deportivas organizarán su uso en función de las características propias que tienen según el Censo de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento. Por tanto, en función de sus características y polivalencia, se asignarán a los solicitantes los espacios que se consideren más oportunos para cada práctica deportiva.
- Todas las entidades, grupos y personas que tengan reserva de uso en instalaciones deportivas quedarán sujetas al cumplimiento de la normativa y ordenanzas municipales, que fueran oportunas.
- En caso de que alguna solicitud no pudiera ser atendida, se darán otras alternativas de uso (pistas polideportivas exteriores cubiertas, salas, espacios deportivos, etc.).
- Aquellas entidades que, siendo solicitantes, gestionasen alguna instalación deportiva a través de algún convenio, podrán gozar de mejores condiciones de uso, si así se determina en su acuerdo regulador, si bien, no quedarán exentos de tramitar sus reservas de uso por los mismos medios que el resto de usuarios.

Anexo I



[Haz Click aquí para acceder al formulario](#)



ANEXO II

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE SE PUEDEN RESERVAR

Consulta el Mapa de Instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Salamanca, [aquí](#).

PABELLON POLIDEPORTIVO LA SALUD	CAMPO DE FUTBOL "ANGEL PÉREZ HUERTA" DERECHA
PABELLON POLIDEPORTIVO ROSA COLORADO	CAMPO DE FUTBOL "VICENTE DEL BOSQUE"
PABELLON POLIDEPORTIVO ALAMEDILLA	CAMPO DE FUTBOL REINA SOFIA ANEXO
PABELLON POLIDEPORTIVO J.S. EL CHARRO	ESTADIO DE FÚTBOL REINA SOFÍA
PABELLON POLIDEPORTIVO SAN JOSE FRONTON	PISTAS DE TENIS RIO TORMES
PABELLON POLIDEPORTIVO RIO TORMES	PISTAS DE TENIS ROSA COLORADO
PABELLON POLIDEPORTIVO WÜRZBURG	PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR (LA SALUD)
PABELLON POLIDEPORTIVO WÜRZBURG ANEXO	GIMNASIO RIO TORMES
PABELLON REINA SOFÍA	GIMNASIO WÜRZBURG
PABELLÓN LAZARILLO DE TORMES	GIMNASIO HALTEROFILIA (ROSA COLORADO)
CAMPO DE FUTBOL ROSA COLORADO	SALA TENIS DE MESA (SUMATRA)
CAMPO DE FUTBOL ZURGUEN	SALA ESGRIMA (LAZARILLO DE TORMES)
CAMPO DE FUTBOL CHAMBERI	SALA TIRO CON ARCO (LAZARILLO DE TORMES)
CAMPO DE FUTBOL HELMANTICO PISTAS ATLETISMO	SALA POLIVALENTE "TM" (LAZARILLO DE TORMES)
CAMPO DE FUTBOL HELMANTICO ANEXO PISTAS	PABELLÓN LAZARILLO DE TORMES
CAMPO DE FUTBOL "EL TORI"	PISTA HOCKEY / MINIBASKET LAZARILLO DE TORMES
CAMPO DE FUTBOL LA SALUD ARRIBA	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA LAZARILLO DE TORMES
CAMPO DE FUTBOL LA SALUD ABAJO	ROCÓDROMO INTERIOR LAZARILLO DE TORMES
CAMPO DE FUTBOL NEMESIO MARTIN "NEME"	ROCÓDROMO EXTERIOR LAZARILLO DE TORMES
CAMPO DE FUTBOL "ÁNGEL PÉREZ HUERTA" IZQUIERDA	PISTA DE ATLETISMO HELMÁNTICO
	GIMNASIO GRANDE HELMANTICO
	GIMNASIO PEQUEÑO HELMÁNTICO